

PROCESO No: 110013105029201900712 00
DEMANDANTE: EFRAIN ROJAS QUIROGA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

Elimina la filigrana digital ahora

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 05 de febrero de 2021, Al despacho de la señora juez, con contestación de demanda y de reforma a la demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, Se reconoce personería a la Dra. JOHANNA ANDREA SANDOVAL HIDALGO identificado con la cedula de ciudadanía No 38.551.125 y tarjeta profesional No 158.999 expedida por el C. S. de la J, como apoderado de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y a JOSE DAVID MURGAS OÑATE identificado con la cedula de ciudadanía No 1.065.664.822 y tarjeta profesional No 302.114 expedida por el C. S. de la J en los términos y para los fines del poder conferido.

Así mismo, se le reconoce personería al Dr. CESAR AUGUSTO JARAMILLO HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.278.922 y tarjeta profesional No 62.278 expedida por el C.S. de la J. como apoderado de las demandas JOTAGUGO S.A.S Y JORGE ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ.

Por reunir los requisitos establecidos en la ley se tiene por CONTESTADA la demanda por parte de ADMISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, JOTAGUGO S.A.S Y JORGE ALBERTO GUTIERREZ GOMEZ.

Aunado a lo anterior, el Despacho encuentra que a folio 155 el apoderado de la parte actora, presento reforma a la demanda, dentro del término legal, presento reforma de la demanda, así las cosas con fundamentos en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S se Admite de la reforma de demanda

Córrase traslado a las demandadas por el término legal del cinco (5) días hábiles para su cargo.

A fin de no vulnerar el derecho de las demandadas por secretaria y a los correos electrónicos de los apoderados abogado29.agabogados@gmail.com y consultas@jaramillojaramillo.com, remítase dentro del término del traslado copia del presente auto y del escrito de reforma en su totalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

PROCESO No: 110013105029201900712 00
DEMANDANTE: EFRAIN ROJAS QUIROGA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 11 de marzo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 42


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

 pdfelement